



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

**INFORME DE LA DIRECTIVA 001 DE 2017
IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN
CONTABLE PÚBLICA APLICABLE A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO EN
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
A SEPTIEMBRE DE 2019**

Bogotá, octubre 24 de 2019

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE DEL INFORME	3
3. MARCO LEGAL	3
4. METODOLOGIA	4
5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN	4
5.1. Contexto del Plan de acción	4
5.2. Desarrollo del seguimiento al Plan de Acción	4
6. CONCLUSIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN	7
7. DEBILIDADES	8
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES ANTERIORES	8
9. RECOMENDACIONES A ACCIONES CON CORTE A 30 SEPTIEMBRE DE 2019	10



1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva 001 del 09 de febrero 2017, para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las entidades de gobierno en Bogotá, D.C.

Evaluar la gestión realizada y el grado de avance de las actividades establecidas en la fase de ejecución del “*Plan de Acción para la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable*”, definido por la Secretaria Distrital del Hábitat.

2. ALCANCE DEL INFORME

Actividades ejecutadas en la fase de ejecución en el periodo julio-septiembre de 2019.

3. MARCO LEGAL

- **Resolución 533 de 2015** “*Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”.
- **Directiva Distrital No 007 de 2016** “*Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital*”.
- **Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016** “*Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo*”.
- **Instructivo 001 del 20 de Enero de 2017** “*Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el período contable 2017*”.
- **Directiva 001 del 09 de febrero de 2017** “*Actualización Directiva 007 de 2016 – Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital*”.



4. METODOLOGIA

Solicitud de la información a través de correo electrónico a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y la Subsecretaria Jurídica en cuanto al avance de las actividades pendientes, en fecha 24 de septiembre de 2019.

Revisión de la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa la cual fue remitida el 03 de octubre de 2019 por medio de correo electrónico, y de la Subsecretaria jurídica remitida el 04 de octubre por el mismo medio.

5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

5.1. Contexto del Plan de acción

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Directiva 001 del 09 de febrero de 2017, numeral 5° *“El jefe de Control Interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la Entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas”*, Control Interno realizó seguimiento al grado de avance de las actividades establecidas en el Plan de Acción para la *“Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable”*.

5.2. Desarrollo del seguimiento al plan de acción

La Secretaria Distrital del Hábitat planteo como objetivo estratégico *“Llevar a cabo las acciones encaminadas a la implementación del nuevo marco normativo y conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno de acuerdo con la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación”*, de este se desprenden cuatro objetivos específicos de los cuales tres (3) cumplieron las actividades al 100% en el seguimiento del trimestre (octubre a diciembre 2018), por lo que esta revisión se centrara en el cumplimiento del objetivo Nro. tres (3) que presento avance del 95% así:

Tabla No. 1 Avance de las actividades a junio de 2019



Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a septiembre de 2019 Página 5 de 10

Objetivo Estratégico:	Objetivos específicos	Cumplimiento del avance corte diciembre de 2018
Llevar a cabo las acciones encaminadas a la implementación del nuevo marco normativo y conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno de acuerdo con la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación” y sus objetivos específicos:	1. Realizar el reconocimiento de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT.	100%
	2. Realizar la valoración inicial de los componentes de la información contable y financiera de la SDHT.	100%
	3. Determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la Resolución 533 de 2015.	95%
	4. Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el nuevo marco contable normativo de la Resolución 533 de 2015.	100%

fuentes: Informe de la directiva 001 de 2017 implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital a junio de 2019

En atención a lo anterior a continuación, se desarrolla el objetivo Nro. 3

Objetivo Específico Nro. 3: Determinar los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la resolución 533 de 2015.

El objetivo Nro. 3 no alcanzó el 100%, explicado en la no actualización ni creación de procedimientos, guías, protocolos relacionados con la gestión del talento humano, jurídico y tecnológicos, los cuales generan información para la elaboración de los estados financieros, por lo que el avance queda en el 95%.

Tabla No. 3 Estado de avance a septiembre de 2019



No	ACTIVIDAD	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE
10	Diligenciar la hoja de trabajo para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo contable de la resolución 533 de 2015. (Catálogo Gral. de Cuentas- CGC anterior y CGC nuevo)	28/02/2018	Se evidenció el diligenciamiento de la "HOJA DE TRABAJO AJUSTES Y RECLASIFICACIONES" - Cuentas bajo Régimen Contable Precedente (RCP) - Nuevas Cuentas Res. 620 de 2015 y sus modificatorias (Sin modificación de código) y Balance de Prueba a 31 de diciembre de 2017 RCP. Se observó la trasmisión de los formularios a través del aplicativo "BOGOTA consolida" al igual que la oportunidad en la fecha de la entrega según lo establecido en la "Circular No 69 de la Secretaria de Hacienda – Contadora General de Bogotá, D.C" del 25 de enero de 2018".	100%
11	Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad.	31/03/2018	La Subdirección financiera actualizó los procedimientos relacionados con la gestión contable así: PS04-PR02 Procedimiento Ejecución contable V5 2018/12/28 PS04-PT03-V4 protocolo para el análisis, conciliación y contabilización de las multas impuestas por la entidad 2018/08/14 V4 PS04-PR01 Procedimiento consolidación, modificación y seguimiento del programa anual mensualizado de caja V5 2018/11/20 PS04-PR03 Procedimiento pagos V6 2018/03/13 PS04-PT10-V1 Protocolo para el análisis, conciliación y registro contable de las obligaciones contingentes de la Entidad PS04-PT18-V1 Protocolo para efectuar los endosos en los pagos a contratistas realizados por la entidad PS02-PT17-V1	70%



Continuación del informe de la directiva 001 de 2017- Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital a septiembre de 2019 Página 7 de 10

No	ACTIVIDAD	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE
			Procedimiento para el levantamiento físico de inventarios	
12	Adecuar el sistema de información contable (aplicativo JSP7) y demás procesos relacionados con la elaboración y presentación de los estados financieros.	28/02/2018	Se da cumplimiento al 100% de esta actividad debido a que se evidenció la transmisión de los estados financieros del primer trimestre de la actual vigencia.	100%
13	Realizar la prueba de implementación del nuevo marco normativo (Durante este período se llevará un paralelo entre el anterior RCP y el nuevo marco normativo)	28/02/2018	Se evidenciaron los archivos de "Cargado en JSP7", "Observaciones" y "Homologación de cuentas".	100%
14	Realizar los ajustes de los sistemas de información de acuerdo con los resultados parciales de la prueba en paralelo	28/02/2018	Se da cumplimiento al 100% de esta actividad debido a que se evidenció la transmisión de los estados financieros del primer trimestre de la actual vigencia.	100%

Fuente: Informe de la directiva 001 de 2017 implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital a septiembre de 2019.

6. CONCLUSIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN

Para el mes de septiembre de 2019, se han cumplido al 100% 27 actividades de las 28 definidas en el plan de acción para la implementación del nuevo marco normativo contable, arrojando un cumplimiento del 98%, es de resaltar que este avance es el mismo registrado para los últimos tres informes de seguimiento los cuales fueron con corte al 31 de diciembre de 2018, 31 de marzo y 30 de junio de 2019, lo cual indica que no se han realizado avances significativos que permitan dar cabal cumplimiento a la actividad pendiente.



Cabe anotar que la actividad pendiente corresponde a la falta de actualización de procedimientos, guías y protocolos relacionados con la gestión del talento humano, jurídica y tecnológica, en el entendido que estas áreas son proveedoras de información a la Subdirección financiera encargada de preparar los estados financieros.

Se evidencio cumplimiento de la directiva 001 de 2017 “implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las entidades de gobierno en Bogotá, D.C.,” excepto por el cumplimiento parcial de la actividad Nro.11, “Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad” del objetivo Nro. 3.

El estado de cumplimiento “Plan de Acción para la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable”, con corte a septiembre de 2019 presenta el siguiente comportamiento:

Tabla No. 4 Estado de avance a septiembre de 2019

FASE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Planeación	17/02/2016	30/05/2016	100%
Diagnóstico	18/04/2016	30/10/2016	100%
Ejecución	30/07/2016	31/12/2018	95%

Fuente: Informe de la directiva 001 de 2017 implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a las entidades de gobierno en Bogotá, Distrito Capital a septiembre de 2019.

7. DEBILIDADES

Los procesos de apoyo (talento humano, tecnología y jurídica) no realizaron actualización de los procedimientos que soportan los informes financieros de la SDHT, los cuales deben estar alineados con el manual de política de operación resolución 884 del 28 de diciembre de 2018.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES ANTERIORES

De acuerdo con el seguimiento realizado y la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Subsecretaría Jurídica, se observa lo siguiente:

Tabla No. 5 Seguimiento Recomendaciones seguimiento III Trimestre 2019



RECOMENDACIÓN III TRIMESTRE 2019	SEGUIMIENTO ASESORÍA CONTROL INTERNO
<p>Elaborar y/o actualizar los manuales, procedimientos, guías y protocolos de las áreas que reportan información a la gestión financiera en atención a la nueva normativa contable</p>	<p>La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID por medio de correo electrónico de fecha 03 de octubre informa que:</p> <p><i>"...la actualización de los procedimientos fue revisada por parte de la Subdirección Financiera quien emitió algunas observaciones que se procedieron a modificar.</i></p> <p>Igualmente que <i>"Actualmente se encuentran en revisión por parte de la Subdirectora Administrativa y será radicado el 15 de octubre de 2019 a la Subdirección de Programas y proyectos para su modificación."</i></p> <p>Se relacionan los siguientes formatos (archivos) los cuales son los proyectos de actualización de los procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PS01-PR01 Liquidación nomina -PS01-PR02 Liquidación prest social <p>Por otra parte la Subsecretaria Jurídica por medio de correo electrónico de fecha 04 de octubre indica que:</p> <p><i>"...desde el pasado 30 de abril de 2019, se han realizado varias mesas de trabajo con la Subdirección Financiera, donde se avanzó con el procedimiento del Protocolo para la Representación de la Entidad de Procesos Concursales encontrándose pendiente de revisión por parte de la Subdirección Financiera, para lo cual se tiene programada para el lunes 7 de octubre de 2019."</i></p> <p>Igualmente se informa que <i>"...la última reunión que se sostuvo con Financiera se revisó la Guía para el Cálculo de la Estimación de las Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes, por Concepto de Obligaciones y Derechos Contingentes Judiciales, para lo cual se concertó sobre el procedimiento de entrega de insumos contables donde se evidencio la necesidad de actualizar el Protocolo para el Análisis, Conciliación y Registro Contable de las Obligaciones Contingentes de la Entidad, tema que se analizara el 7 de octubre de 2019"</i></p> <p><i>Se relacionan actas y listado de asistencia de fechas 20 y 25 de septiembre en las cuales intervinieron funcionarios de la</i></p>



RECOMENDACIÓN III TRIMESTRE 2019	SEGUIMIENTO ASESORÍA CONTROL INTERNO
Elaborar y/o actualizar los manuales, procedimientos, guías y protocolos de las áreas que reportan información a la gestión financiera en atención a la nueva normativa contable	<i>Subdirección Financiera y Subsecretaria Jurídica.</i> Esta recomendación se mantiene debido a que las acciones realizadas cumplen de manera parcial con la actividad definida “Ajustar los procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión de Calidad.”

9. RECOMENDACIONES A ACCIONES CON CORTE A 30 SEPTIEMBRE DE 2019

Se reitera nuevamente la recomendación de dar celeridad y prioridad en cuanto a elaborar y/o actualizar los manuales, procedimientos, guías y protocolos de las áreas que reportan información a la gestión financiera en atención a la nueva normatividad contable, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado en la mencionada directiva y teniendo en consideración que la aplicación de esta norma dio inicio a partir del 1° de enero de 2018. (responsable: Subdirección Administrativa y Subsecretaria Jurídica).

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control Interno

Elaboró:
Revisó, Ajustó y Aprobó:
Fecha de elaboración:

Francisco Venegas M. – Profesional Control Interno
Viviana Rocío Bejarano – Asesora de Control Interno
24 de octubre de 2019